



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDAD VEHICULAR MARCA HYUNDAI, MODELO NEW TUCSON ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA - CALLAO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento correctivo del vehículo asignado a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, sin perder la garantía adquirida en el proceso de adquisición.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial
Artículo 58.-

- g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

- a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*



**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

5.1. Objetivo General.- Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular marca Hyundai, modelo New Tucson de **placa EAE-824**, asignada a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio, a fin de salvaguardar las garantías de los vehículos.

5.2. Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de la unidad vehicular, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurar la garantía de fábrica.

6. ANTECEDENTES:

- 6.1.** La Entidad suscribe el Contrato N°032-2020-SUTRAN- Licitación Pública N°003-2020-SUTRAN/05.1-1. de fecha 30 de setiembre del 2020 con la empresa MOTORS CISNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para la Adquisición de (10) diez Vehículos tipo Camioneta Cerrada para las Unidades Desconcentradas para las acciones de fiscalización y supervisión.
- 6.2.** Mediante la Resolución Jefatural N°000095-2020-SUTRAN-OA, se aprobó la prestación adicional N°01 al Contrato N°032-2020-SUTRAN, para la adquisición de dos (02) vehículos tipo camioneta cerrada adicionales.
- 6.3.** Mediante la Resolución Jefatural N°D000106-2020-SUTRAN-OA de fecha 02.Diciembre.2020 la Oficina de Administración aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo camioneta, marca Hyundai, modelo New Tucson.
- 6.4.** Mediante el Informe N°050-2022-SUTRAN-UDL-YRG, el analista técnico de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, remite el requerimiento de mantenimiento correctivo programados para la unidad vehicular marca Hyundai, modelo New Tucson de placa EAE-824.
- 6.5.** Mediante el Memorando N°00987-2022-SUTRAN-UDL, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, remite el requerimiento de mantenimiento correctivo programados para la unidad vehicular marca Hyundai, modelo Solati H350 de placa EAE-824.
- 6.6.** Mediante Informe N°007-2023-SUTRAN-UDL-YGR comunica la persistencia del servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Tucson de placa EAE-824, asimismo actualiza el kilometraje y actividades del servicio de mantenimiento de la referida unidad.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**7.1. ACTIVIDADES**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Las características del vehículo a realizar mantenimiento son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE MODELO	COMBUSTIBLE	PLACAS	KILOMETRAJE ACTUAL
1	HYUNDAI	NEW TUCSON	2021	GASOLINA	EAE 824	106,925 km

Los servicios de mantenimientos correctivos para la unidad vehicular marca Hyundai placa EAE-824, contarán con las siguientes actividades:

Sistema de vehículo	Unidad de Medida	Cant.	Proyección
MOTOR			
Cambio de correas de accesorios	Juego	01	Mes 4
Cambio de mangueras superior e inferior de radiador	Juego	01	Mes 2
Cambio de Refrigerante	Juego	01	Mes 10
SISTEMA ELÉCTRICO			
Cambio de foco de luz roja	Juego	01	Mes 5
Cambio de foco de luz larga	Juego	01	Mes 6
Cambio de foco de luz intermitente	Juego	01	Mes 7
Cambio de foco de luz antiniebla	Juego	01	Mes 8
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
Mantenimiento y reparación del pedal de embrague	Juego	01	Mes 1
Cambio de Kit de embrague (plato, disco y collarín)			Mes 1
SISTEMA DE FRENOS			
Cambio de líquido de frenos	Juego	01	Mes 3
Cambio de pastillas delanteras	Juego	02	Mes 5 y 10
Rectificado de discos delanteros	Juego	02	Mes 5 y 10
Cambio de pastillas posteriores	Juego	01	Mes 12
Rectificado de discos posteriores	Juego	01	Mes 12
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y ESTRUCTURA			
Cambio de amortiguadores posteriores	Juego	01	Mes 12
Cambio de plumillas	Juego	01	Mes 2

Nota: Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas en coordinación al programa de actividades **recomendado por el concesionario**, en por encontrarse estandarizados los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo según Resolución Jefatural N°000106-2020-SUTRAN-OA.

7.2. PROCEDIMIENTO

- 7.2.1.** El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos originales, mano de obra, piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo (el postor deberá presentar los precios detallados por cada uno de los mantenimientos).
- 7.2.2.** La Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.
- 7.2.3.** El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.2.4.** El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

- 7.2.5. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado en el traslado de los vehículos asignado a la Unidad Desconcentrada.
- 7.2.6. Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.7. Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.
- 7.2.8. Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 7.2.9. Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.10. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones los vehículos de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.
- 7.2.11. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las Actividades realizadas, las cuales serán detalladas en su entregable.
- 7.2.12. El taller del Contratista deberá estar autorizado para dar mantenimiento a la marca del vehículo (Hyundai) y estará debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros y/o repuestos originales para brindar correctamente el servicio.

8. REQUISITOS DEL CALIFICACIÓN

a) Del postor

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios - RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.

b) Requisitos:

De acuerdo al fabricante de la marca Hyundai y a las consideraciones en la adquisición de los vehículos marca Hyundai (Modelo TUCSON) y a fin de asegurar la garantía de fábrica y cobertura las fallas de fábrica en los vehículos, el proveedor que brindará el servicio deberá ser concesionario o taller de la marca Hyundai, a fin de asegurar que el servicios de mantenimiento se realice con repuestos originales, conforme lo señalado en la Resolución Jefatural N° D000106-2020-SUTRAN-OA, que aprueba el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos tipo camioneta, marca Hyundai, modelo New Tucson.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal donde se atenderán las unidades vehiculares, deberá estar ubicado en el departamento de Lima y/o Provincia Constitucional del Callao.

El postor, para la suscripción del contrato debe indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos correctivos contratados. El mencionado plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta dos (02) días calendarios contabilizados desde el internamiento del vehículo en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo. El periodo de garantía de los repuestos originales suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento correctivo realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Documento emitido por la Unidad Desconcentrada, adjuntando el informe del analista técnico.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Acta de entrada (internamiento) y acta de salida, indicando fecha y hora.

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los quince (15) día calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Dicha documentación podrá ser presentada en a la Unidad Desconcentrada de Lima y Callao, ubicada en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada de Lima, previo informe del analista técnico de la Unidad Desconcentrada, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso en la ejecución del servicio de mantenimiento, según el plazo parcial máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

15. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN- GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por ROMERO
TORRES Wilson Erwin FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 15:03:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2023 20:26:24 -05:00